



MEMORÁNDUM

A: Candidatos en la Elección del Consejo de la Ciudad del 2020

DE: Jannette Goodall, Secretaria de la Ciudad

FECHA: 1 de mayo, 2020

TEMA: Requisitos para Candidatos de la Ciudad de Austin

El Artículo II, Sección 2 de la Carta de la Ciudad de Austin, y La Sección 141.001 del Código Electoral de Texas detallan los requisitos de elegibilidad para puestos públicos. *Vea además* Código Electoral de Texas § 141.003. Para ser candidato elegible para ser electo o nombrado a un puesto público electo, la persona debería:

- 1) Ser ciudadano de los Estados Unidos;
- 2) Haber cumplido 18 años o más para el primer día del plazo del puesto al que sería electo en la elección o en la fecha de su nombramiento, lo que aplique;
- 3) No haber sido determinado por juicio final de un tribunal con jurisdicción probática de ser:
 - Totalmente discapacitado mental; o
 - Parcialmente discapacitado mental sin derecho de votar;
- 4) No haber sido convicto en juicio final de una felonía de cual el individuo no ha sido perdonado ni en otra manera liberado de las discapacidades relacionadas;
- 5) Deberá haber vivido continuamente en el estado por 12 meses y en el territorio que elige el puesto por seis meses inmediatamente anteriores a la fecha límite regular cuando el candidato debería archivar su solicitud para ser apuntado en la boleta; y
- 6) En la fecha descrita en el antedicho requisito “5)”, debería estar registrado para votar en el territorio en cual el oficial se elige.

La Sección 143.007(a) del Código Electoral de Texas declara que una solicitud no puede ser archivada antes del 30vo día anterior a la fecha límite de archivar. La Sección 143.007(c) del Código Electoral de Texas declara que para que la elección sea llevada a cabo en fecha uniforme de elecciones, el día de la fecha límite para archivar es el 78vo día anterior al Día de la Elección.

La fecha de la elección es el 3 de noviembre, 2020; y el 78vo día anterior a la fecha de la elección es el 17 de agosto, 2020. Por lo tanto, el primer día para archivar es el 30vo día anterior, que sería el sábado, 18 de julio, 2020. Las horas hábiles de la Oficina de la Secretaria de la Ciudad son lunes-viernes, 8 a.m. a 5 p.m. Por lo tanto, el primer día para archivar en persona sería el lunes, 20 de julio, 2020. La ubicación para archivar es la Oficina de la Secretaria de la Ciudad ubicada en 301 W. Second Street, Austin, Texas 78701; número de fax, 512-974-2374.

El ultimo día que un candidato puede archivar es el lunes, 17 de agosto, 2020 a las 5 p.m.

Un candidato que archive solicitud para ser apuntado en la boleta deberá ser votante registrado en el territorio en cual se elige el oficial (en caso del puesto para alcalde deberá estar registrado para votar en la Ciudad de Austin, o estar registrado para votar dentro de los límites de los distritos concejales de las candidaturas para miembros del consejo). La registración del votante tiene vigor el 30vo día después de la fecha en que la solicitud de registración para votar es sometida al registrador de votantes.

Cualquier ciudadano que desea postularse para puesto en el Consejo de la Ciudad y que actualmente no esté registrado para votar en el distrito en cual él o ella está postulando su candidatura **deberá someter su solicitud para registrase como votante a la oficina apropiada del Registrador de Votantes del Condado al menos 30 días antes de someter su solicitud para ser apuntado en la boleta.** Cualquier candidato que esté registrado para votar debería confirmar la información de su registro de votantes para asegurase que la información de su registro como votante este actualizada y correcta. Información de cómo registrarse para votar se puede conseguir en:

Condado de Travis (*Travis County*): <https://tax-office.traviscountytexas.gov/voters>

Condado de Williamson (*Williamson County*):
<http://www.wilco.org/Departments/Elections/Voter-Registration>

Condado de Hays (*Hays County*): <https://hayscountytexas.com/departments/elections/>